

NUMERO DE CONTRATO ATO/DE/002/2014

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS, PRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.N.I. GERMAÍN ABEL CASTAÑEDA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO; REPRESENTADA POR I.Q. MA. LILIANA PALLARES RIVÉRA, LA LIC. ADRIANA BUGARIN COVARRUBIAS; SÍNDICO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADO POR EL LUIS ALONSO RENDON PRECIADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE ACUERDO CON LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1. MANIFIESTA "EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES":

- a) QUE LOS MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SU CAPITULO SEGUNDO ART. II DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL CUAL TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE.
- b) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL ADMINISTRARA LOS RECURSOS.
- c) QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JARDÍN PRINCIPAL S/N ATOLINGA ZACATECAS**, MISMOS QUE SEÑALAN PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- d) QUE LA OBRA SE DENOMINA "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PARA ASILO," PARA EL ASILO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MENCIONADO.
- e) QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" TIENE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y SUBCONTRATAR A PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA

- A).- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU EMPRESA MEDIANTE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **REPL741028149** EXPEDIDAS POR **SAT**.
- B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **C. ATOLINGA Y LA BONITA**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

María de Jesús González A.

Luis Alonso Rendon P

Mar. Liliana Pallares

